

FAQ

Auditoría sin anunciar IFS Food versión 6

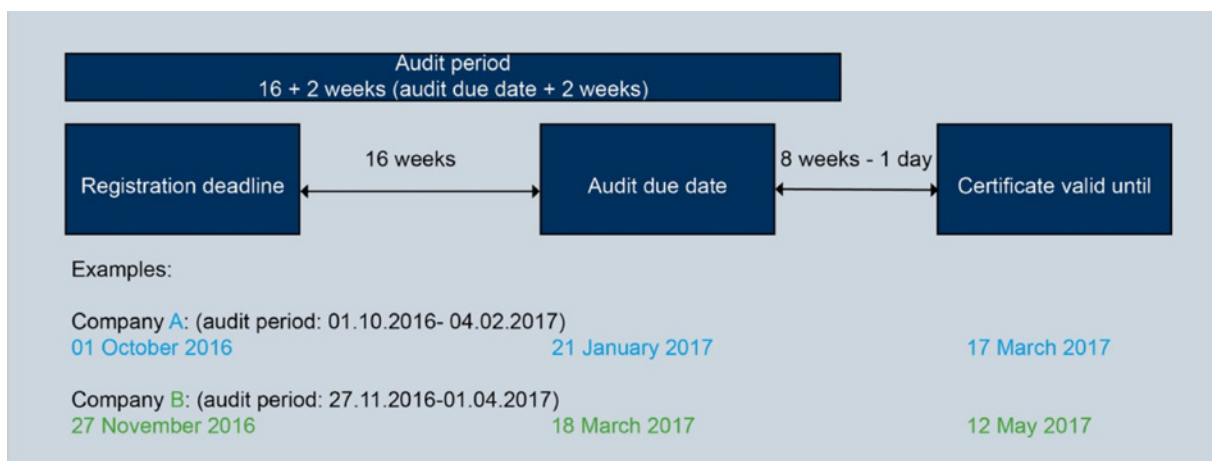


FAQ – Auditoría sin anunciar IFS Food versión 6

1. ¿Qué emplazamientos pueden elegir y registrarse para la opción “sin anunciar” empezando el 1 de octubre de 2016?

Todos los emplazamientos que tengan una auditoría en o después del 21 de enero de 2017 (implica que la validez del certificado finaliza el 17 de marzo del 2017 o después) tienen la opción de elegir entre auditoría anunciada o sin anunciar y registrarse para esta opción empezando el 1 de octubre de 2016.

EJEMPLO:



Compañía A (resumen):

Certificado válido hasta:	17 Marzo 2017
Fecha de auditoría (día inicial de la auditoría):	21 Enero 2017
Fecha tope de registro:	01 Octubre 2016
Periodo de auditoría:	01 Octubre – 04 Febrero 2017

Una herramienta de cálculo para ayudar a calcular la fecha de registro está disponible en la web de IFS: <https://www.ifs-certification.com/index.php/en/standards/251-ifs-food-en>

2. ¿Cómo gestionar la coincidencia entre los IFS Food Checks y la auditoría sin anunciar según IFS Food versión 6?

No debería haber dos visitas sin anunciar durante un periodo de validez del certificado (auditoría sin anunciar más el Food Check durante un ciclo de certificación de la compañía).

Como el registro para la auditoría sin anunciar es posible desde el día 1 de octubre 2016, los IFS Food Checks pararán.

Los registros para los IFS Food Checks recibidos hasta el **30 de septiembre de 2016** serán todavía procesados. Si la compañía decide cancelar su registro de los IFS Food Checks en favor de una auditoría sin anunciar según IFS Food versión 6, se enviará un email de cancelación a la oficina de IFS hasta el **31 de agosto de 2016**, foodcheck@ifs-certification.com.

En el email se debe poner en copia a la entidad de certificación. Se aplica la política de cancelación incluida en los términos generales y condiciones de los IFS Food Checks.

3. Ya soy una compañía certificada en IFS y quisiera registrarme para la auditoría sin anunciar de IFS. ¿Qué debo hacer?

Póngase en contacto con su entidad de certificación antes de que comience el periodo de certificación (para más detalles ver FAQ N°1 y el protocolo de auditoría sin anunciar punto 1.1). La entidad de certificación tiene que registrar a la compañía para la auditoría sin anunciar en el portal IFS, y además completará los detalles del registro (detalles de la compañía, periodo de bloqueo, etc.) Como muy tarde, las fechas se indicarán en el portal (2 días laborables después tras el primer día de la auditoría sin anunciar). Las fechas estarán recogidas en el portal de auditoría. Esto permite informar a los usuarios del portal cuando ha tenido lugar la auditoría.

4. ¿Cómo puedo organizar una auditoría sin anunciar como auditoría inicial?

Cuando un nuevo cliente firma el contrato con la entidad de certificación, acordarán una fecha de auditoría hipotética que será considerada como fecha inicial de auditoría. Esta es la base para empezar el periodo sin anunciar [- 16 semanas; + 2 semanas]. Cuando se programe una nueva auditoría sin anunciar inicial, se marcará la casilla de producción estacional a la misma vez que se registra (incluso si el emplazamiento no tiene producción estacional). La auditoría solo se puede cargar "como sin anunciar" si esta casilla está marcada, de otra manera se cargaría automáticamente como "anunciada".

Para una compañía que tiene por pasar por primera vez una auditoría IFS, la opción anunciada es muy recomendable.

5. ¿Puede una compañía cambiar la entidad de certificación dentro del periodo [-16 semanas; + 2 semanas]?

No es posible realizar una auditoría sin anunciar cuando la compañía cambia entidad de certificación dentro del periodo de 16 semanas antes de la fecha de auditoría (periodo de tiempo considerado para las auditorías sin anunciar) ya que la característica sin anunciar no puede ser garantizada. En estos casos, solo auditorías anunciadas son posibles.

6. ¿Todos los proveedores reciben una notificación automática cuando el registro para la auditoría sin anunciar es 18 semanas antes?

Sí, IFS está en el proceso de implementación de este sistema de notificación. Por favor, asegúrate de que los detalles de contacto están siempre actualizados.

7. Producción estacional (protocolo de auditoría parte 1.4.2.):...“el tiempo descrito arriba no es aplicable”? ¿Esto significa que la auditoría para productos estacionales puede tener lugar en cualquier momento durante la estación?

Si la producción estacional es más corta que -16 semanas más 2 semanas que es el caso para muchos procesos estacionales (i.e. envasado de fresas o espárragos), lógicamente este periodo no puede ser aplicable. Para una producción estacional, la fecha de la auditoría inicial debe haber sido planificada dentro de la estación. Por favor, siga considerando que la compañía tiene todavía que registrarse para la auditoría sin anunciar al menos 16 semanas antes de esta fecha.

8. La fecha de auditoría es en octubre y el parón de verano está dentro de este periodo de [-16 semanas; +2 semanas]. ¿Cómo se puede cambiar la fecha?

Si una compañía que ya está certificada quiere cambiar la fecha de auditoría, una nueva auditoría inicial tiene que ser planificada (anunciada o sin anunciar). En este caso, la casilla de producción estacional tiene que ser marcada al mismo tiempo del registro (incluso si no es un emplazamiento de producción estacional). La auditoría solo se puede cargar como sin anunciar si esta casilla está marcada, de otra manera se cargaría automáticamente como “anunciada”.

9. **¿Qué ocurre con las auditorías de ampliación?
¿Tienen que ser anunciadas o sin anunciar?**

Si durante una auditoría sin anunciar los procesos o productos más relevantes no pueden ser evaluados (ver reglas en el protocolo de auditoría sin anunciar 3.1), la auditoría de ampliación se realizará de manera anunciada. Ya que si no, la entidad de certificación no sabría cuando los productos/procesos que faltan están operativos.

10. **¿Cómo manejar los tiempos cuando se da KO o Mayor?
¿Son las auditorías complementarias siempre anunciadas?**

La evaluación de los requisitos y las reglas de evaluación para las auditorías sin anunciar son las que aparecen en el protocolo de auditoría 5.8 de la norma IFS Food versión 6. Cuando la auditoría sin anunciar no se ha aprobado, es necesario una nueva completa auditoría anunciada. En caso de que haya habido una Mayor durante la auditoría sin anunciar, la auditoría complementaria será anunciada.

11. **¿Cómo gestionamos auditorías combinadas sin anunciar
IFS Food + IFS Logística o sin anunciar IFS Food + IFS Bróker?
¿Es posible?**

Actualmente no hay protocolos de auditoría sin anunciar para IFS Logística e IFS Bróker, pero estas auditorías en principio pueden realizarse sin anunciar en combinación con la auditoría IFS Food.

Depende de las dos partes el decidir si estas auditorías son realizadas de manera combinada sin anunciar o si la auditoría IFS Bróker/IFS Logística es anunciada.

Auditoría combinada sin anunciar: para IFS Bróker/IFS Logística se marcará en la base de datos la fecha última posible del día de la auditoría para así garantizar el carácter sin anunciar de la auditoría IFS Food.

Actualmente, las auditorías IFS Bróker/IFS Logística solo pueden ser cargadas como auditorías anunciadas.

12. **¿Puede la auditoría IFS sin anunciar ser combinada con
auditorías sin anunciar de otros esquemas?**

Sí, pero solo si todos los requisitos de la norma IFS son evaluados.

**13. Durante la visita on site (protocolo de auditoría parte 3):
“...la compañía debería preparar un mínimo establecido de documentación para entregar al auditor..” ¿Puede especificar IFS que se considera “un mínimo”?**

Esta documentación mínima necesaria debería dar al auditor una idea general y proporcionar la información necesaria para empezar lo antes posible en la zona de producción. IFS sugiere los siguientes documentos:

- organigrama incluidas las responsabilidades asignadas y delegación de las mismas.
- plano describiendo los flujos internos de personal, materias primas, productos semi acabados y producto final.
- horarios de producción del día/semana
- diagrama de los procesos identificando cada PCC y una lista de los PCCs y PCs.

14. Si algunos documentos no se encuentran o no se proporcionan durante la auditoría sin anunciar, ¿qué desviación cabría esperarse?

La desviación depende de las circunstancias, el tipo de documentos que falten y el impacto en la seguridad alimentaria. No es posible dar una respuesta general a esta pregunta.

15. ¿Qué se debe escribir en el certificado en el siguiente caso?: la entidad de certificación está a punto de emitir un certificado por la presente auditoría anual, pero la compañía todavía no ha decidido si la auditoría del año que viene será anunciada o sin anunciar.

Debería ser siempre la misma línea “Siguiendo auditoría entre XX.XX y XX.XX o sin anunciar” la que esté incluida en la primera página del informe de auditoría, así como en el certificado.